



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A 31 de marzo de 2013

NOTAS DE CARACTER GENERAL

NATURALEZA JURIDICA, FUNCION SOCIAL, ACTIVIDADES QUE DESARROLLA O COMETIDO ESTATAL.

El Consejo Superior de la Judicatura inició labores el 15 de marzo de 1992, organismo creado por la Constitución Nacional de 1991, según los artículos 254 a 257 y en el Título IV de la Ley 270 de 1996, "Ley Estatutaria de la Administración de Justicia", formando parte de la Rama Judicial del Poder Público, con autonomía patrimonial,

Está conformado por dos Salas: la Administrativa y la Jurisdiccional Disciplinaria, cada una de ellas con funciones diferentes e independientes. La Sala Administrativa, tiene a su cargo las funciones de atender las necesidades organizativas y de gestión de la Rama Judicial, y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, encargada de la investigación de la conducta de los funcionarios judiciales y de los abogados. En el ámbito regional existen 23 consejos seccionales de la judicatura, que conservan una estructura similar a la del Consejo Superior de la Judicatura, en cuanto a la conformación de sus salas.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es el órgano técnico administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades locativas y de apoyo. Le corresponde, a nivel central y seccional, ejecutar los recursos asignados a la Rama Judicial, para atender los requerimientos de las Altas Cortes, los tribunales, y Juzgados y Consejos Seccionales de la Judicatura, los cuales se ejecutan a través de las distintas sub unidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, así

PCI	NOMBRE
27-01-02-	Consejo Superior de la Judicatura
27-01-02-000	Consejo Superior de la Judicatura Gestión General
27-01-02-001	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Bogotá
27-01-02-002	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Medellín
27-01-02-003	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Barranquilla
27-01-02-004	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cartagena
27-01-02-005	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Tunja

[Firma]
Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador - 3 127011 www.ramajudicial.gov.co

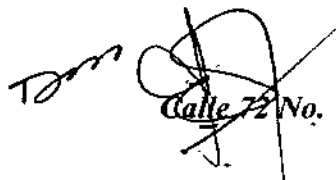


No. SC 5720 - 1



No. GP 059 - 1

27-01-02-007	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Manizales
27-01-02-009	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Popayán
27-01-02-010	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Valledupar
27-01-02-011	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Montería
27-01-02-012	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Neiva
27-01-02-013	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Riohacha
27-01-02-014	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santa Marta
27-01-02-015	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Villavicencio
27-01-02-016	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Pasto
27-01-02-017	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cúcuta
27-01-02-019	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Armenia
27-01-02-020	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Pereira
27-01-02-021	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Bucaramanga
27-01-02-025	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Sincelejo
27-01-02-026	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Ibagué
27-01-02-027	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cali
27-01-02-028	BIRF -BM 7824- CO
27-01-02-029	BIRF -BID 2277 OC - CO
27-01-03-	Corte Suprema de Justicia
27-01-03-000	Corte Suprema de Justicia Gestión General
27-01-04-	Consejo de Estado
27-01-04-000	Consejo de Estado Gestión General
27-01-05-	Corte Constitucional
27-01-05-000	Corte Constitucional Gestión General
27-01-08-	Tribunales y Juzgados
27-01-08-000	Tribunales y Juzgados Gestión General
27-01-08-001	Tribunales y Juzgados Seccional Bogotá
27-01-08-002	Tribunales y Juzgados Seccional Medellín
27-01-08-003	Tribunales y Juzgados Seccional Barranquilla
27-01-08-004	Tribunales y Juzgados Seccional Cartagena
27-01-08-005	Tribunales y Juzgados Seccional Tunja
27-01-08-007	Tribunales y Juzgados Seccional Manizales
27-01-08-009	Tribunales y Juzgados Seccional Popayán
27-01-08-010	Tribunales y Juzgados Seccional Valledupar
27-01-08-011	Tribunales y Juzgados Seccional Montería
27-01-08-012	Tribunales y Juzgados Seccional Neiva
27-01-08-013	Tribunales y Juzgados Seccional Riohacha
27-01-08-014	Tribunales y Juzgados Seccional Santa Marta
27-01-08-015	Tribunales y Juzgados Seccional Villavicencio
27-01-08-016	Tribunales y Juzgados Seccional Pasto
27-01-08-017	Tribunales y Juzgados Seccional Cúcuta
27-01-08-019	Tribunales y Juzgados Seccional Armenia
27-01-08-020	Tribunales y Juzgados Seccional Pereira
27-01-08-021	Tribunales y Juzgados Seccional Bucaramanga
27-01-08-025	Tribunales y Juzgados Seccional Sincelejo
27-01-08-026	Tribunales y Juzgados Seccional Ibagué
27-01-08-027	Tribunales y Juzgados Seccional Cali



MISIÓN

Impartir justicia con criterios de eficacia, eficiencia, oportunidad, accesibilidad, equidad, autonomía e independencia y para contribuir a la convivencia pacífica, la justicia social y la resolución de conflictos, respetando la dignidad de las personas, la diversidad étnica y cultural en el contexto de un Estado social y democrático de derecho, abierto a la globalización en el marco del ordenamiento jurídico del país.

La administración de justicia tiene un rol fundamental en la consecución de mejores niveles de competitividad para el país. Para tal efecto, se deben trabajar dos ejes: uno dirigido a generar identidad jurídica de los sectores vulnerables y reducir la exclusión y otro, destinado a facilitar la incorporación del país en el ámbito internacional.

VISIÓN:

En 2014, la Rama Judicial será una organización cercana al ciudadano, visible y equitativa, eficaz en sus actuaciones, armónica con otras organizaciones del Estado, articulada en el contexto internacional, generando en la ciudadanía confianza en la justicia, mediante decisiones justas en derecho y socialmente comprensibles; con una política de género, calidad y protección a los derechos humanos afianzada, con servidores y servidoras judiciales incorporados por concurso de méritos, con acceso permanente debidamente formados y actualizados, motivados, calificados periódicamente en su desempeño, con espacios físicos adecuados para la gestión y uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL: Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, el Consejo Superior de la Judicatura aplica el Régimen de Contabilidad Pública, Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, se están aplicando las respectivas Resoluciones, Circulares externas y Conceptos que incorporan modificaciones a algunos de los componentes del Régimen de Contabilidad Pública.

APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS: El Consejo Superior de la Judicatura utiliza el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, a nivel de documento fuente

LIBROS DE CONTABILIDAD: Igualmente las normas y procedimientos establecidos en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes. Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación.

APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS: La entidad utilizó los criterios y normas de valuación de activos, pasivos, en particular, las relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones, amortización de los activos. Se encuentran pendientes de actualización de avalúos comerciales de inmuebles, para lo cual fue contratado el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, avalúos que se harán en el año 2013.

PROCESO Y RESULTADO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE: El Consejo Superior de la Judicatura registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación dando aplicabilidad al Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004, actualizado mediante la Circular Externa N° 038 expedida el 16 de noviembre de 2010 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta información consolida de manera automática las 54 unidades ó subunidades correspondientes a los Consejos Seccionales y de Tribunales y Juzgados al nivel Nacional, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Altas Cortes.

PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

a) El reconocimiento de la totalidad de las operaciones: Para reconocer los derechos, bienes y obligaciones ciertas, los cuales representan los activos, el pasivo, el patrimonio, los ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios, se registran dichos conceptos aplicando la base de la causación.

b) Materialidad: El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo a su importancia relativa de tal manera que se ajuste significativamente a la verdad, y por tanto sea relevante y confiable para la toma de decisiones.

c) Unidad Monetaria: De acuerdo a las disposiciones legales la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano.

d) Individualización de bienes derechos y obligaciones: Los bienes, derechos y obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura, esto es los bienes, otros deudores, propiedad planta y equipo, proveedores y acreedores, están debidamente identificados en forma individual, utilizando herramientas de apoyo ofimático en cuanto al Cobro Coactivo, Procesos Litigiosos a favor y en contra de la entidad (Siproj), y la propiedad Planta y Equipo (Safirho).


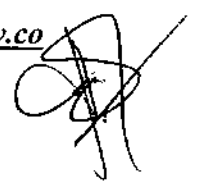

e) Soportes documentales: La totalidad de las operaciones registradas están respaldadas con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación.

f) Conciliaciones de Información: El Consejo Superior de la Judicatura realiza conciliaciones periódicas mensuales, trimestrales y semestrales con el fin de conciliar la información contable con las diferentes áreas y generar información depurada.

g) Presentación de Estados Financieros: Para la presentación de información Financiera Contable Pública y notas generales del Consejo Superior de la Judicatura se realiza bajo las disposiciones de la Contaduría General de Nación y se presentan a través del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP.

h) Propiedad, Planta y Equipo: Para realizar el reconocimiento de la depreciación se registra directamente al Patrimonio y se realiza por medio del método de línea recta, de reconocido valor técnico. Para efectos de la vida útil de los mismos, se toma como referencia la indicada en el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación.

Activos depreciables	Años de vida útil
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Plantas, ductos y túneles	15
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

 Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador - 3 127011 www.ramajudicial.gov.co  

i) Otros Activos:

Avances y Anticipos entregados: Representa el valor de los anticipos a contratistas de obra civil, bienes y servicios, pactados contractualmente y pendientes de legalización o del cumplimiento de requisitos formales.

Cargos Diferidos: Corresponde principalmente a erogaciones efectuadas para generar beneficios futuros, en desarrollo de las funciones del cometido estatal. Estas se amortizan durante los periodos en cuales se consumen.

Intangibles: Representa el valor de los costos por adquisición de derechos, licencias y software adquirido en el desarrollo de cometido estatal. Se amortizan en un periodo máximo de treinta y seis (36) meses.

Valorizaciones y Provisiones Propiedades, planta y equipo: Representa el valor que corresponde al aumento neto del valor en libros de los activos por efectos de aumentos de su valor en el mercado. *Los avalúos técnicos serán actualizados en el año 2013.*

j) Otros Pasivos:

Cuentas por Pagar: corresponden principalmente a obligaciones por adquisición de bienes y servicios, acreedores por servicios públicos, arrendamientos, descuentos de nómina, retención en la fuente, impuestos y contribuciones y Créditos Judiciales por sentencias ejecutoriadas en contra de la entidad, que se encuentran pendientes de pago a sus beneficiarios.

Obligaciones laborales: Este pasivo corresponde a las obligaciones consolidadas, a la fecha de corte, que el Consejo Superior de la Judicatura tiene por concepto de prestaciones legales a sus servidores públicos.

Pasivos estimados: Además de la Provisión para prestaciones sociales, la entidad determina y registra el contingente litigioso, conforme con la metodología de evaluación del riesgo, definida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante circular DEAJ12-2438, del 6 de septiembre de 2012.

h) Cuentas de Orden: El Consejo Superior de la Judicatura registra en cuentas de orden los hechos económicos, compromisos o contratos de los cuales se puedan generar derechos u obligaciones y por lo tanto, pueden afectar la estructura financiera. Además,

Incluye cuentas para control de los activos, pasivos, información general o control de las futuras situaciones financieras, y los valores objeto de cobro coactivo por multas y reintegro que ya fueron afectados por la prescripción legal o de los que se ha evidenciado su no cobrabilidad, encontrándose pendiente que ésta sea decretada, para dar por terminado formalmente el proceso administrativo.

Las cuentas de orden Acreedoras registran el valor de las pretensiones económicas por demandas impetradas en contra de la Nación - Rama Judicial, que conforme con la evaluación del riesgo no son objeto de provisión.

LIMITACIONES DE ORDEN OPERATIVO O ADMINISTRATIVO

Las cifras reflejadas en los Estados Contables son el producto de la incorporación de información a través del Sistema integrado de Información Financiera SIIF Nación, desde los distintos módulos de presupuesto, contabilidad y tesorería, los cuales generan en su mayor parte registros automáticos, conforme a la parametrización dada por la Contaduría General de la Nación, El módulo contable aún presenta deficiencias relacionadas con ausencia de traza contable para operaciones como reembolso de cajas menores y trazas parciales en transacciones como reintegros de vigencias anteriores, los cuales han sido subsanados con registros contables manuales.

En el primer trimestre del año 2013 se continúa con la labor de verificación y ajuste contable de la información contable del año 2011 y parte del 2012, presentados por fallas y/o desconocimiento de SIIF NACIÓN, corrigiendo saldos contrarios a su naturaleza y complementado los registros automáticos de operaciones que inicialmente no generaron traza contable o fueron imputadas de manera errada, en especial en cuanto a movimientos de tesorería y almacén.

Los reportes al nivel de libros auxiliares de bancos y en general de todas las cuentas contables no contienen el detalle suficiente, dificultando los procesos de conciliación de información, y que genera un alto número de partidas conciliatorias que solo se depuran con la consulta a los documentos soportes de los pagos. Esta situación se manifestó en reuniones adelantadas con directivos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SIIF NACIÓN y la Contaduría General de la Nación y que es objeto de mejora por parte de los responsables.



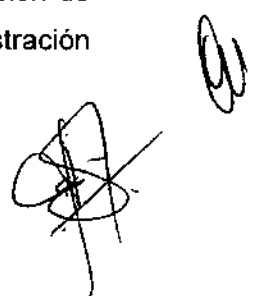
ESTRUCTURA DEL ÁREA FINANCIERA

La División de Contabilidad, Adscrita a la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, encargada del Trámite de cuentas, hace la verificación y el reporte de la información Contable del Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y San Andrés y Providencia. Igualmente, coordina y reporta la información contable de las 21 Direcciones Seccionales, y las unidades coordinadoras de los proyectos BID Y BIRF. La División está integrada por un Director - Contador Público y tres contadores públicos en niveles profesionales y asistenciales, un abogado, un economista, dos administradores y cinco asistentes administrativos. En las seccionales se cuenta con contadores Públicos vinculados algunos como profesionales y otros al nivel asistencial.

EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

Información contable relacionada con las **providencias en firme** de multas impuestas por autoridades judiciales en desarrollo de los diferentes procesos penales, civiles, o por desacato a la autoridad, recursos destinados en la ley a la prevención del delito y al fortalecimiento de la estructura carcelaria, asignando su recaudo al Consejo Superior de la Judicatura, viéndose avocada a su cobro coactivo, ante la anuencia de los multados a consignarlas de manera voluntaria. Por lo anterior, atendiendo el concepto técnico emitido por la Contaduría General de la Nación No. 20122000039471, se registró en la vigencia anterior un débito a la subcuenta 140102 - Multas, de la cuenta 1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS y un crédito en la subcuenta 411002- Multas, de la cuenta 4110 - NO TRIBUTARIOS. Previa cancelación en la subcuenta 819090 - Otros Derechos contingentes, de la cuenta 8190 OTROS DERECHOS CONTINGENTES, y en la subcuenta 8905090 - Otros Derechos Contingentes, de la cuenta 8905 DERECHOS CONTINGENTES EN CONTRA (Cr), en las que se venían contabilizando hasta el corte de septiembre de 2012, en razón a que la experiencia ha demostrado su mínimo recaudo, con relación al total de las multas.

Previo a la reclasificación antes mencionada, los Abogados Ejecutores de la División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo y de las Direcciones Seccionales de Administración



Judicial efectuaron revisión y depuración de la información a su cargo, certificando el valor de las multas afectadas por la prescripción para su cobro, y de aquellas con valor superior a cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000), sobre las que, a pesar de estar vigentes, se cuenta con evidencia de su incobrabilidad, como resultado del estudio de bienes en cabeza del multado, la prueba de su muerte, entre otros factores, encontrándose pendiente de trámite el acto administrativo que decreta la terminación del proceso. Estos valores no fueron objeto de reclasificación, en cumplimiento al principio de prudencia, permaneciendo su saldo en cuentas de orden hasta tanto se decreta formalmente la terminación del proceso de cobro coactivo.

Ante el cuestionamiento de la Contraloría General de la República por la inclusión de intereses de mora causados sobre las deudas objeto de cobro coactivo, se elevará consulta a la Contaduría General de la Nación al respecto.

Efectos del cambio en la aplicación de la norma:

1. **Incremento en el Activo Corriente y No corriente:** Dado el bajo promedio de recaudo de multas por cobro coactivo en los últimos cinco (5) años se clasificó, el valor de los Deudores por multas se clasificó en parte Corriente y parte No Corriente, generando las siguientes variaciones:

Detalle	Saldo Final (\$)	Corriente (\$)	No Corriente (\$)
Activos Año 2013	18.447.791.389	1.013.499.064	17.434.292.325
Activos Año 2012	1.233.122.199	208.143.429	1.024.978.770
Variación	17.214.669.190	805.355.635	16.409.313.555

2. Incremento en el valor del Patrimonio – Capital Fiscal del Grupo Hacienda Pública, como consecuencia del resultado del ejercicio en la vigencia 2012, en el que fueron incorporados los ingresos por multas:

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
3.1	HACIENDA PUBLICA	16.511.121.004	(63.422.902)	16.574.543.906	-26133%
3.1.05	CAPITAL FISCAL	15.433.385.813	(418.480.099)	15.851.865.912	-3788%

3. Disminución de Cuentas de Orden Deudoras: Inicialmente afectadas en la vigencia por los nuevos valores recibidos para el Cobro Coactivo de Multas y la actualización de valor de las antiguas tasadas en Salarios Mínimos Vigentes y actualizadas igualmente con la causación de los intereses de mora y costos judiciales, su saldo representa el valor neto de las multas prescrites o sustentadas como incobrables, las cuales serán objeto de depuración en el año 2013. Su variación negativa neta del 50% es la siguiente:

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
8.1.90.90	Otros derechos contingentes	10.527.119.904	21.160.044.828	(10.632.924.924)	-50%
8.9.05.90	Otros derechos contingentes por contra	(10.527.119.904)	(21.160.044.828)	10.632.924.924	-50%

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

(Cifras expresados en miles de pesos)

1. **Efectivo:** El saldo en Cuentas Corrientes corresponde a recursos situados por la Dirección del Tesoro Nacional, para atender los compromisos adquiridos con terceros. En el periodo disminuyó en un 71%, por depuración y ajuste contable efectuado sobre movimientos que no generaron traza contable automática. Los saldos en cuentas de Ahorro, corresponden a cuentas registradas ante la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en las que se recauda el arancel judicial y tarjetas de abogados. Las conciliaciones bancarias se actualizaron al 31 de marzo de 2013.

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	41.645.044	144.429.138	(102.784.094)	-71%
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	12.471.781	9.677.159	2.794.622	29%

2. **Deudores Ingresos No tributarios – Multas:** Muestra el saldo por cobrar de sentencias en firme por multas a favor de la Nación Rama Judicial. Los principios aplicados y sus efectos fueron detallados en la Nota General "Efectos y Cambios Significativos en la Información Contable".

En el primer trimestre de 2013, la seccional Popayán efectuó Disminución Neta a la cuenta Deudores por valor de \$2.334.734.393 (miles de pesos), lo anterior, según la abogada ejecutora, obedece a que se estaba aplicando mal la fórmula para calcular los intereses moratorios. En el Nivel Central, la División de Fondos especiales y Cobro Coactivo efectuó una Disminución Neta de \$527.778.854 (miles de pesos), debido fundamentalmente a la estimación de incobrabilidad de las deudas superiores a cinco mil millones de pesos.

Los ajustes anteriormente señalados afectaron en contrapartida la cuenta auxiliar 310501006 - Deudores extinguidas, de la cuenta 3105 CAPITAL FISCAL en razón a lo previsto en el Régimen de Contabilidad Pública, dinámica – movimientos al débito, así: con "El valor de las rentas por cobrar y deudores originados en actividades distintas a la producción y la prestación de servicios individualizables, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago". La variación neta del primer trimestre de 2013 es la siguiente:

Código	Descripción	Mar 31 de 2013	Dic 31 de 2012	Variación	% Variación
1.4.01.02	MULTAS	17.269.073.684	19.578.520.667	(2.309.446.983)	-12%

3. **Deudores Avances y Anticipos Entregados:** Se obtuvo información soporte y se efectuó depuración de 16 contratos firmados con contratistas y proveedores en los años 2011 y anteriores, con anticipos pendientes por legalizar al 31 de Diciembre de 2012. La variación neta en el trimestre es la siguiente:

Código	Descripción	Mar 31 de 2013	Dic 31 de 2012	Variación	% Variación
1.4.20	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	30.096.298	34.321.410	(4.225.112)	-12%

4. **Depósitos Entregados en Garantía:** Su saldo corresponde a los embargos practicados a las cuentas de la Rama Judicial, pendientes de definición por parte de las autoridades judiciales. Se verificó y depuró el 60% del saldo presentado a 31 de Diciembre de 2012, resumida así:

Código	Descripción	Mar 31 de 2013	Dic 31 de 2012	Variación	% Variación
1.4.25	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	305.709	770.267	(464.558)	-60%

5. **Otros Deudores:** Los Otros Deudores, registrados en la subcuenta 147090 corresponden a valores objeto de cobros a funcionarios y exfuncionarios, por gastos que deben ser reintegrados o por mayores valores pagados. En el periodo se continuó con la depuración de saldos contrarios a su naturaleza al nivel de terceros y ajustes por la terminación de procesos de Cobro Coactivo por reintegros de gastos.
6. **Bienes Inmuebles:** Los bienes Inmuebles de propiedad y uso permanente de la Rama Judicial se detallan en el anexo de Inmuebles que forma parte integral de los Estados Contables. Sobre estos bienes no existen restricciones de índole legal, como pignoraciones o embargos.

Los saldos de las cuentas 1605 TERRENOS y 1640 EDIFICACIONES presentan incrementos dados por la reclasificación o el registro en las subcuentas denominadas "de uso permanente sin contraprestación" y en contrapartida la subcuenta 312531 Bienes de uso Permanente sin Contraprestación, de la cuenta 3125 Patrimonio Público Incorporado, correspondientes a los inmuebles recibidos en comodato de las entidades territoriales. Así mismo, se registró la compra de un edificio en la ciudad de Barranquilla a La Empresa de Loterías y Apuestas Permanentes del Atlántico en Liquidación, por valor de \$2.962.771(miles de pesos). También se capitalizaron los costos de obras de reforzamiento estructural y adecuaciones de los Palacios de Justicia de Manizales, Barranquilla y Cali, entre otros), que se encontraban en construcciones en curso, o fueron pagadas en el periodo analizado

La cuenta 1615 CONSTRUCCIONES EN CURSO que acumulaba el valor de Los contratos de obra, y dotación de salas de Audiencias y Sedes judiciales de los años

2011 y anteriores fueron objeto de revisión y depuración reclasificando a edificios, gastos de periodos anteriores (mantenimiento) o bienes devolutivos.

Las Cuentas 1695 PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO y 1999 VALORIZACIONES, que reflejan la diferencia entre el costo histórico de los bienes y su precio de mercado no tuvieron variaciones importantes en el periodo, encontrándose pendiente el levantamiento de avalúos comerciales de los inmuebles de la Rama Judicial al nivel nacional, para lo cual la Entidad contrató con el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI esperando contar con ellos en la vigencia 2013. Su variación neta es la siguiente:

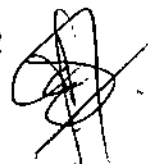
Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
1.6.05	TERRENOS	77.861.972	70.704.829	7.157.143	10%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	65.886.546	141.126.541	(75.239.995)	-53%
1.6.40	EDIFICACIONES	527.251.084	414.497.741	112.753.343	27%
1.6.95	PROMSION PROTECC PROPIEDADES, PLANTA	-50.667.088	-50.667.088	0	0%
1.9.99	VALORIZACIONES	364.449.501	369.563.186	(5.113.685)	-1%
TOTAL INVERSION EN INMUEBLES		984.782.015	945.225.209	39.556.806	4%

7. **Bienes Muebles en Bodega y Bienes Muebles en Servicio:** Presentó un incremento en los bienes muebles del 27% por adquisiciones muebles y equipo de oficina y equipos de computación para la modernización de Salas de Audiencias y despachos Judiciales en todo el país.

Se continuó el Plan de trabajo para la depuración de las adquisiciones efectuadas por el Nivel Central, requeridas para implementar la Oralidad en las diferentes especialidades en todo el territorio Nacional, informando de ello a las Direcciones Seccionales y solicitando el ingreso al almacén y el registro contable.

Se avanza en el proceso de conciliación de saldos entre las dependencias de almacén y contabilidad y se espera el levantamiento actualizado del inventario general

Tdm



As

de la Propiedad Planta y Equipo, solicitado a la Unidad Administrativa. Sus variaciones se detallan así:

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	45.251.382	25.982.948	19.268.434	74%
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	1.715.970	1.686.703	29.267	2%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.014.597	2.794.970	(780.373)	-28%
1.6.60	EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO	8.070	2.170	5.900	272%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	101.708.481	79.076.964	22.631.517	29%
1.6.70	EQ. COMUNICACION Y COMPUTO	131.196.690	107.145.968	24.050.722	22%
1.6.75	EQUIPO DE TRANSPORTE,	43.555.174	40.505.270	3.049.904	8%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA,	148.900	170.541	(21.641)	-13%
	TOTAL	325.599.264	257.365.534	68.233.730	27%

8. **Propiedades Planta y Equipo No explotados:** El 67% del saldo de esta cuenta 1637, corresponde al Edificio del CAN de Bogotá adquirido para el funcionamiento de despachos judiciales, que se encuentran en trabajos de reforzamiento estructural y adecuaciones. Adicionalmente se registra el valor de terrenos no construidos actualmente y otros activos de menor cuantía que se encuentran fuera de servicio.

9. **Otros Activos:** Los intangibles, 4% del total del grupo 19, corresponden a la adquisición de software y licencias, las cuales son amortizadas en un plazo de 36 meses. El Grupo en general no presenta variaciones significativas en el periodo analizado.

10. **Cuentas por Pagar:** Constituye el valor de las deudas exigibles a corto plazo, las cuales en términos generales presentan disminución, excepto en la cuenta **Créditos**

Judiciales que representa el valor de las sentencias ejecutoriadas, pendientes de pago al 31 de marzo de 2013, certificado por la Unidad de Asistencia Legal, incrementada en el 695%.

En el primer trimestre de 2013 se pagaron 49 sentencias, por valor de \$6.650.166 (miles de pesos).

La variación general del grupo es la siguiente:

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
2.4	CUENTAS POR PAGAR	86.717.656	79.324.737	7.392.919	9%
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	11.951.808	15.332.382	(3.380.574)	-22%
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	-	21.483	(21.483)	-100%
2.4.25	ACREEDORES	27.474.472	47.076.379	(19.601.907)	-42%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE	4.387.125	8.004.644	(3.617.519)	-45%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIB Y TASAS POR PAGAR	44.142	146.155	(102.013)	-70%
2.4.55	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	-	3.353.005	(3.353.005)	-100%
2.4.60	CREDITOS JUDICIALES	42.860.109	5.390.689	37.469.420	695%

11. Pasivos Estimados

En la cuenta 2710, **Provisión para Contingencias**, se registra el valor estimado por la Unidad de Asistencia Legal – División de Procesos, para la pérdida de Demandas en Contra de la Rama Judicial, basado en la evaluación de riesgo generado por: Fortaleza de la Demanda, Fortaleza de las Pruebas, Nivel de Jurisprudencia, Fallo en Primera Instancia, Fortaleza de los Recursos de Apelación y Fallo en Segunda Instancia, factores a los cuales se les ha dado una importancia relativa, que en últimas determina el porcentaje a aplicar en cada caso tomado sobre la base del valor de las pretensiones económicas de los demandantes. Esta metodología, es el resultado de la aplicación del Manual de Evaluación de Riesgo, determinado de manera conjunta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Justicia en el año 2007.

La División de Procesos de la Unidad de Asistencia Legal, mediante memorando DEAJAL13-1578, entregó a la División de Contabilidad de la Unidad de Presupuesto el día 29 de Abril de 2013, a las 7:10 p.m. la actualización de **9.101 procesos judiciales**, estimando, con base en las pretensiones económicas de los demandantes y el riesgo de pérdida del proceso, un total de **\$ 1.661.887.632** (miles de pesos), valor al cual se ajustó la Provisión para contingencias – Litigios.

La diferencia con el total de las Pretensiones económicas informadas, por valor de **\$6.857.743.230** (miles de pesos), fue tomada como base para ajustar el saldo de la cuenta **9120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS de las Cuentas de Orden Acreedoras - Responsabilidades Contingentes.**

los factores tenidos en cuenta para la valoración del riesgo de pérdida son:

Calificación 1	Demanda 1a	Calificación 2	Pruebas 1a	Calificación 3	Nivel Jurisprudencia 1a
0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
1	1.00%	1	1.00%	1	1.00%
2	3.00%	2	3.00%	2	3.00%
3	5.00%	3	5.00%	3	5.00%
4	7.00%	4	7.00%	4	7.00%
5	10.00%	5	10.00%	5	10.00%

Calificación 4	Fallo 1a. Instancia	Calificación 5	Recurso de apelación 2a	Calificación 6	Fallo 2a. Instancia
0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
1	2.00%	1	2.00%	1	3.00%
2	8.00%	2	8.00%	2	12.00%
3	12.00%	3	12.00%	3	18.00%
4	16.00%	4	16.00%	4	24.00%
5	20.00%	5	20.00%	5	30.00%

El detalle de la variación de los pasivos Estimados en el periodo es el siguiente:

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
2.7	PASIVOS ESTIMADOS	1.750.444.974	1.000.903.792	749.541.182	75%
2.7.10	CONTINGENCIAS	1.663.963.002	955.785.784	708.177.218	74%
2.7.15	PRESTACIONES SOCIALES	86.481.972	45.118.008	41.363.964	92%

Para la actualización de la Provisión para Prestaciones Sociales, se contó con cálculos efectuados por las Oficinas de Recursos Humanos, del Nivel Central y Seccional

12. Cuentas de Orden Deudoras - Derechos Contingentes

Su saldo representa el registro de hechos o circunstancias de las cuales pueden derivarse derechos que afecten la estructura financiera de la Rama Judicial. En este grupo se incluye **en la cuenta 8190** el valor de los procesos de cobro coactivo de las cuentas por cobrar por concepto de a sindicatos en procesos penales, civiles, y por desacato, impuestas por autoridades judiciales a favor de la Nación, afectadas por el fenómeno de prescripción ó por aquellas que estando vigentes, han sido objeto de avance en el proceso de cobro sin encontrar activos ó personas que permitan su recuperación, a pesar de no haberse decretado la terminación del proceso mediante Acto Administrativo. Esta información será objeto de depuración en el año 2013. En la **cuenta 8120**, se registra el valor de las pretensiones económicas de la Entidad en las demandas en que se ha hecho parte por acciones de repetición y otros procesos, según informe de la Unidad de Asistencia Legal – División de Procesos

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
8.1.20	DERECHOS CONTINGENTES	4.796.721	272.515.441	(267.718.720)	-98%
8.1.90	OTROS DERECHOS CONTINGENTES	10.527.119.904	21.160.044.828	(10.632.924.924)	-50%

13. Cuentas de Orden - Deudoras de Control

En este grupo se registran las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera, pero que se utilizan para ejercer un mayor control sobre las actividades administrativas, bienes y obligaciones. Incluye

las cuentas de Documentos entregados para su cobro, propiedad planta y Equipo retirado, Responsabilidades en Proceso y Otras Deudores de Control, y otros.

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
8.3.12	DOCUMENTOS ENTREGADOS PARA SU COBRO	12.524	58.214	(45.690)	-78%
8.3.15	ACTIVOS RETIRADOS	183.956	14.903	169.053	1134%
8.3.61	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	663.712	709.073	(45.361)	-6%
8.3.90	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	2.966.013	2.966.013	0	0%

14. Cuentas de Orden Acreedoras Responsabilidades Contingentes: Incluye las cuentas representativas de los compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones y que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la Rama Judicial, por concepto de las pretensiones en actos procesales por medio de litigios y demandas de terceros en contra de la Rama Judicial, que no fueron objeto de Provisión y que cursan en los distintos despachos judiciales, mencionadas en la Nota 11.

Las Otras responsabilidades Contingentes comprenden el valor a pagar por compromisos contractuales, que no fueron pagados de manera oportuna, constituyéndose en vigencias expiradas

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
9.1.	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	6.859.444.296	11.253.318.088	(4.393.873.792)	(0)
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	6.857.743.230	10.925.850.685	(4.068.107.455)	-37%
9.1.28	GARANTIAS CONTRACTUALES	-	325.766.337	(325.766.337)	-100%
9.1.90	OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	1.701.066	1.701.066	0	100%

15. Cuentas de Orden Acreedoras de Control: En este grupo se registran las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera, pero que se utilizan para ejercer un mayor control sobre las actividades administrativas, bienes y obligaciones. Incluye las siguientes cuentas:

Cuenta 9306 – Bienes recibidos en custodia: Representa el saldo de los depósitos judiciales que se encuentran en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de los despachos judiciales, los cuales fueron registrados conforme a la certificación emitida por la entidad financiera al corte del 31 de marzo de 2013.

Cuenta 9346 - Bienes Recibidos de Terceros: La conforman activos recibidos en calidad de comodato y outsourcing

Cuenta 9390 - Compromisos contraídos por la entidad por contratos en ejecución

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
9.3.06	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	3.702.687.367	3.176.127.956	526.559.411	17%
9.3.46	BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS	3.976.051	10.030.327	(6.054.276)	-60%
9.3.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	142.682.657	221.222	142.461.435	64397%

16. Ingresos Fiscales

Cuenta 4105 - Ingresos Tributarios: Representa el valor percibido por concepto de impuesto de remates.

Cuenta 4110 - Ingresos no Tributarios: Su saldo corresponde a los ingresos por concepto de tasas, multas, certificaciones, contribuciones no especificadas, y aportes sobre ingresos brutos de notarías, consignadas por la respectiva superintendencia. Incluye causación por incremento en la cuenta de Deudores por Multas.

Además, hace parte de este grupo, los valores correspondientes a devoluciones por concepto de ingresos en cabeza del Consejo Superior de la Judicatura, por concepto





de consignaciones erradas, nulidades de remates, revocatorias de prescripción, provenientes de los diferentes despachos judiciales a nivel nacional, generando un menor valor de los ingresos como consecuencia de las devoluciones por disposiciones legales.

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
4.1	INGRESOS FISCALES	1.048.161.582	45.834.255	1.002.327.327	2187%
4.1.05	TRIBUTARIOS	2.315.971	3.181.296	(865.325)	-27%
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	1.045.950.406	43.060.856	1.002.889.550	2329%
4.1.95	DESCUENTOS (DB)	(104.795)	(407.897)	303.102	-74%

17. **Venta de servicios:** El saldo de la cuenta 4360 Servicios de Documentación e Identificación corresponde a ingresos cobrados a los particulares para la expedición de las tarjetas de Abogados y sus correspondientes devoluciones

18. **Operaciones Interinstitucionales:** Las Cuentas del Grupo 47 –Operaciones Interinstitucionales representan las operaciones de aportes y traspaso de fondos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional para el desarrollo de la función estatal. Comprenden los recaudos con o sin situación de fondos.

Las cuentas del grupo 57: Operaciones Interinstitucionales, representan las operaciones de aportes y traspaso de fondos y de bienes en desarrollo del cometido estatal

19. **Otros Ingresos:** Las cuentas del Grupo 48 – Otros Ingresos representan los ingresos percibidos que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

Cuenta 4805 –Ingresos Financieros: Representa los recursos percibidos por los recaudo por concepto de rendimientos sobre los depósitos judiciales. Las Direcciones Seccionales, ingresan por ésta cuenta, además, recaudos por arancel judicial.

Cuenta 4808 – Otros Ingresos Ordinarios: Representa el valor de ingresos, provenientes de actividades ordinarias de la entidad y que no se encuentran clasificados en otras cuentas de ingresos, tales como Arrendamientos, Títulos Prescritos y Donaciones.

Cuenta 4810 – Otros Ingresos Extraordinarios: Representa los recursos percibidos por actividades que no corresponden a la función estatal, tales como: Sobrantes, recuperaciones, aprovechamientos Indemnizaciones y otros, contabilizados de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública. En los ingresos extraordinarios.

Cuenta 4815 – Ajuste de Ejercicios Anteriores: Representa el valor de las partidas correspondiente al reconocimiento y causación en la vigencia actual, de hechos o eventos financieros económicos y sociales originados en vigencias anteriores. Así como la corrección de errores ocurridos en vigencias anteriores.

Durante la vigencia se presentaron anulaciones de ingresos solicitados por la Dirección del Tesoro Nacional, y se depuraron saldos a 31 de Diciembre de 2012 de las cuentas 1401 DEUDORES INGRESOS NO TRIBUTARIOS, 1470 OTROS DEUDORES, además de la clasificación de Ingresos del año 2011, se reconocieron Ingresos de vigencias anteriores cuentas 4815.

20. **Gastos de Administración:** Su saldo representa los recursos utilizados durante la vigencia fiscal en la adquisición de bienes y servicios en desarrollo de su función administrativa. Comprende las siguientes cuentas:

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
5.1	DE ADMINISTRACION	39.461.237	31.046.398	8.414.839	27%
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	30.164.339	17.731.547	12.432.792	70%
5.1.02	IMPUTADAS	313.158	364.423	(51.265)	-14%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	3.837.392	4.906.443	(1.069.051)	-22%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NOMINA	673.952	813.312	(139.360)	-17%
5.1.11	GENERALES	4.279.717	7.230.673	(2.950.956)	-41%
5.1.20	CONTRIBUCIONES Y TASAS	192.679	-	192.679	100%

21. Gastos de Operación: Representan los valores causados durante el periodo contable para el desarrollo de actividades que tienen relación directa con el cumplimiento de la misión de la entidad. Incluye los valores correspondientes a proyectos de inversión.

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
5.2	DE OPERACIÓN	499.784.735	400.030.924	99.753.811	25%
5.2.02	SUELDOS Y SALARIOS	386.222.217	290.684.883	95.537.334	33%
5.2.03	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	3.171.439	2.256.581	914.858	41%
5.2.04	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	62.494.073	59.309.047	3.185.026	5%
5.2.07	APORTES SOBRE LA NOMINA	9.079.005	9.002.148	76.857	1%
5.2.11	GENERALES	37.007.769	38.778.265	(1.770.496)	-5%
5.2.20	CONTRIBUCIONES Y TASAS	1.810.232	-	1.810.232	100%

22. Gastos por Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones: Representan las estimaciones efectuadas durante el periodo contable para cubrir contingencias en contra de la Nación Rama Judicial, originada en el cambio de método de valoración del riesgo de pérdida del pasivo contingente por Demandas en contra de la Nación – Rama Judicial que se explicó en la Nota Específica 13. Su detalle es el siguiente:

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
5.3	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	372.584.056	836.325.838	(463.741.782)	-55%
5.3.14	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	372.581.282	-	372.581.282	100%
5.3.45	AMORTIZACION DE INTANGIBLES	2.774	2.774	0	0%

23. Otros gastos: Representan los gastos en que incurrió la entidad que son claramente distintos de las actividades ordinarias. Tales como intereses y ajuste de ejercicios anteriores, que se vieron afectados especialmente por depuración de cuentas de Avances y Anticipos entregados, y demás correspondientes a los años y anteriores. Su variación se detalla así:

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variacion
5.8	OTROS GASTOS	(600.101)	4.062.112	(4.662.213)	-115%
5.8.02	COMISIONES	5.364	25.682	(20.318)	100%
5.8.15	ANTERIORES	(605.465)	4.036.430	(4.641.895)	-115%



CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo de Administración Judicial



AMILCAR EMIRO TORRES SABOGA
Director Unidad de Presupuesto



DORA MERCEDES RINCÓN SÁNCHEZ
Directora División de Contabilidad T.P. 24728-T J.C.C.